

INFORME DE AUDITORIA

* * * *

RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 24 de noviembre
(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de RURALPYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de RURALPYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 24 de noviembre de 2006. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2006 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de RURALPYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 24 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 Nº 01/07/06767
COPIA GRATUITA

27 de abril de 2007

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Francisco J. Fuentes García

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre. Young, S.L.

io Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0,
Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B 78970506

RURALPYME 2 FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

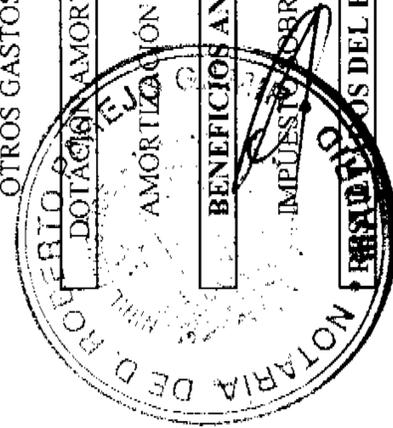
Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006	PASIVO	2006
INMOVILIZADO	511.182.495,50	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	617.050.000,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN	878.282,02 878.282,02	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE BONOS SERIE A BONOS SERIE B BONOS SERIE C BONOS SERIE D	617.050.000,00 540.700.000,00 29.100.000,00 23.200.000,00 24.050.000,00
INMOVILIZADO FINANCIERO PRESTAMOS / CERTIFICADOS	510.304.213,48 510.304.213,48	DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	4.700.000,00
ACTIVO CIRCULANTE	116.872.200,27	PRÉSTAMOS PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	4.700.000,00 4.700.000,00
DEUDORES PRESTAMOS / CERTIFICADOS DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	67.893.081,45 65.835.244,50 812.882,09 914.762,59 330.192,27	ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.304.695,77
TESORERÍA ENTIDADES DE CRÉDITO	44.288.365,35 44.288.365,35	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS OTROS ACREEDORES	3.004,89 1.471.737,81
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES	4.690.753,47 4.690.753,47	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES COMISIONES	4.829.953,07 4.375.107,12 454.845,95
TOTAL ACTIVO	628.054.695,77	TOTAL PASIVO	628.054.695,77
CUENTAS DE ORDEN	2006		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	28.125.005,86		
FONDO DE RESERVA	24.050.000,00		
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A COBRAR PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	1.986.526,72 2.088.479,14		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	28.125.005,86		

RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006	HABER	2006
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	2.388.580,40	INGRESOS FINANCIEROS	2.873.885,98
POR INTERESES	2.286.627,98	POR INTERESES	2.873.885,98
DE EMISIÓN DE BONOS	2.266.400,36	DE PRESTAMOS / CERTIFICADOS	2.753.952,42
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	20.227,62	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	119.933,56
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	101.952,42		
PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	101.952,42		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	485.305,58	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	455.019,95		
COMISIÓN Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	453.336,36		
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	7.273,48		
COMISIÓN ADMINISTRADOR	6.106,20		
REMUNERACIÓN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	439.135,69		
OTRAS COMISIONES	820,99		
SERVICIOS EXTERIORES	1.683,59		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	1.683,59		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	30.285,63		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	30.285,63		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	2.873.885,98	TOTAL	2.873.885,98



MEMORIA

EJERCICIO 2006

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y objeto social.*

RURALPYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 2.449 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. (en adelante también la(s) "Entidad(es) Cedente(s)") por un importe total de 593.049.974,43 euros (ver nota 5).

Con fecha 23 de noviembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 617.050.000,00 euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, los gastos de constitución y el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Asimismo, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Extinción y liquidación anticipada.*

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo; cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir; cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; y en el supuesto de que hubieren transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos, aunque se encontraran aún débitos vencidos

pendientes de cobro. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (25 de abril de 2030).

- c) *Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.*

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes correspondientes a los siguientes conceptos que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería:

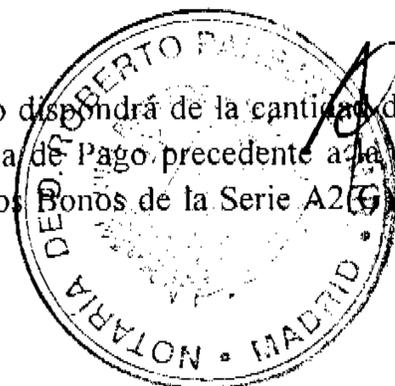
- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.
- g) El remanente por la disposición del Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre los intereses de los Préstamos y los intereses de los Bonos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

Adicionalmente y no integrada en los Fondos Disponibles, el Fondo dispondrá de la cantidad dispuesta por la ejecución del Aval del Estado que le fuere abonada desde la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, destinada únicamente al pago de los intereses de los Bonos de la Serie A2(G) en el orden 3º del apartado 2 siguiente.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente



orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados de los Contratos de Agencia de Pagos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos, todos ellos debidamente justificados, y la comisión por la administración de los Préstamos en el caso de que tuviera lugar la sustitución de cualquiera de los administradores por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.

2º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

3º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de las Series A1 y A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiera satisfecho al Fondo por la disposición del Aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos de la Serie A2(G) avalada.

4º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 7º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y el reembolso del importe debido al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 7º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C.

5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y el reembolso del importe debido al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) y la completa amortización de los Bonos de la Serie B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C.

6º. Retención para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2(G), B y C en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C, incrementado en el

importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2(G), B y C integrará los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C.

- 7º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 8º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 9º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 10º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización de los Bonos de la Serie D.

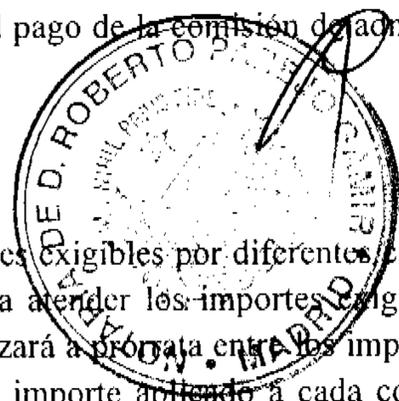
La amortización parcial de los Bonos de la Serie D se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

- 12º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 13º. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 14º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 15º. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 15º.

- 16º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a pro rata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.



Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C en cada Fecha de Pago.

En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C serán (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado en el orden sexto (6º) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.

Adicionalmente y no integradas en los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C, el Fondo dispondrá de la cantidad dispuesta por la ejecución del Aval del Estado que le fuere abonada desde la Fecha de Pago precedente hasta la Fecha de Pago correspondiente, destinada únicamente a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G).

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C.

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de las Series A1, A2(G), B y C de conformidad con las siguientes reglas:

1. Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C se aplicarán secuencialmente, en primer lugar, a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) hasta su total amortización y reembolso, conforme a lo dispuesto en la regla 2 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1, A2(G)) y las Series B y C.
2. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1 y A2(G) de la forma siguiente:

2.1. Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
- 2º. Amortización del principal de los Bonos de las Series A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval del Estado para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G), una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

El importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado en una Fecha de Pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G)) se aplicarán de la siguiente forma:

- (i) En caso de que se produzca un Déficit de Amortización en la Fecha de Pago correspondiente, en primer lugar a la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G).
- (ii) En caso contrario, en primer lugar al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A2(G).

- 2.2. Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en cualquier Fecha de Pago, si en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, la proporción entre (i) el Saldo Vivo de los Préstamos no Morosos, incrementado en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, y (ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A y del importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), fuera inferior o igual a 1.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente, el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y al reembolso al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) se distribuirá entre los conceptos citados en el apartado 2.1 anterior de la forma siguiente:

- (a) Se asignará a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1, y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2(G) incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G).
 - (b) El importe asignado a los Bonos de la Serie A2(G) y a los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), conforme al punto (ii) del apartado (a) anterior, será aplicado a la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) y al reembolso al Estado de los citados importes debidos de acuerdo a lo establecido en el orden 2º del apartado 2.1 anterior.
3. No obstante, incluso aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2(G)) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G) B y C se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplan todas las circunstancias siguientes para la amortización de cada una de las Series:
- a) Para proceder a la amortización de la Serie B y en su caso, de la Serie C:
 - i) que no fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A,
 - ii) que el importe del Fondo de Reserva Requerido haya sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente,
 - iii) que en la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos sea igual o superior al 10,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos a la constitución del Fondo.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 9,815% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C y del importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 7,825% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C y del importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y de la Serie C previstas en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C y del importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) se mantenga, respectivamente, en el 9,815 % y en el 7,825 % o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

En el supuesto de que en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso, y siempre que fuese de aplicación la amortización de las Series B y C, el Saldo de Principal Pendiente de las Series B o C con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C y del importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) fuesen superiores, respectivamente, al 9,815%, al 7,825% (los "ratio objetivo"), los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán (i) en primer lugar a la amortización de la Serie que fuese susceptible de amortización y que presentase la mayor proporción entre (a) el Saldo de Principal Pendiente de dicha Serie con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C y del importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) en la Fecha de Determinación anterior minorado en los Fondos Disponibles para Amortización en la Fecha de Pago en curso y (b) su ratio objetivo, hasta alcanzar igual proporción que la otra Serie, momento en el cual los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán a prorrata entre ambas Serie.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la Suscripción de los Bonos de la Serie D y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

Importe del Fondo de Reserva.

1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe de veinticuatro millones cincuenta mil (24.050.000,00) euros.
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Veinticuatro millones cincuenta mil (24.050.000,00) euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 8,10% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C.
 - a) Doce millones veinticinco mil (12.025.000,00) euros.

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
 - ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.
 - iii) Que no hubieran transcurrido dos (2) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

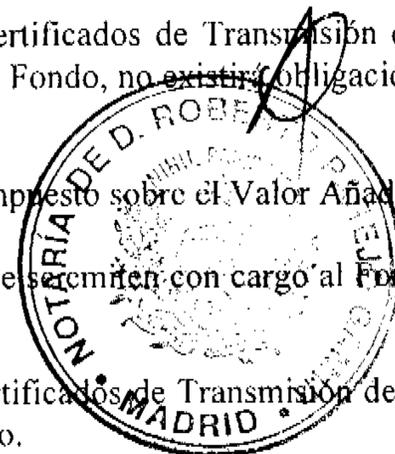
e) *Normativa legal.*

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) el Reglamento CE Nº 809/2004; (vi) la Ley 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

f) *Régimen fiscal del Fondo.*

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Préstamos, incluidos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.
- (vii) La cesión de los Préstamos y la transmisión al Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.



2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información.

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 24 de noviembre de 2006. Por la misma razón la cuenta de pérdidas y ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 24 de noviembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Préstamos no Hipotecarios y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) *Tesorería. Entidades de crédito.*

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) *Acreedores a largo plazo.*

Bonos de titulación de activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulación de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso que es equivalente al valor nominal.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) *Cuentas de periodificación.*

Activo.

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los intereses de préstamos con entidades de crédito y de las operaciones de cobertura.

f) *Impuesto sobre Sociedades.*

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, así como completar la administración del Fondo, ha suscrito una serie de contratos cuyas características principales se detallan a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y, en supuestos excepcionales y si fuera legalmente posible, modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a la

Agencia de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo percibidas de los Préstamos;
- (iii) el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta de Intereses;
- (vi) en su caso, las cantidades que sean abonadas al Fondo por la ejecución del Aval del Estado;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

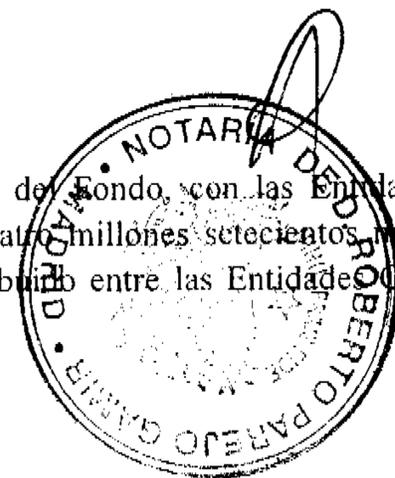
En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO descendiera por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según la escala de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y siempre sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCO COOPERATIVO de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga dicha situación de pérdida de la calificación F1 o P-1 por parte de BANCO COOPERATIVO.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de las Entidades Cedentes, de BANCO COOPERATIVO o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior y liquidez similar a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales y con vencimiento máximo a la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo, con una calificación de P-1 según la escala de calificación de Moody's, emitidos por entidades que como mínimo cuenten con una calificación de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) y de P-1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCO COOPERATIVO en virtud de este Contrato.
- e) En caso de producirse las situaciones b) o d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO.

b) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de cuatro millones setecientos mil (4.700.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"), distribuido entre las Entidades Cedentes según se detalla a continuación:



Entidad prestamista	Importe
Caixa Popular-Caixa Rural	83.723,99
Caixa Rural de Balears	117.019,41
Caja Rural Aragonesa y de los Pirincos	766.718,30
Caja Rural Central	94.439,19
Caja Rural de Aragón	467.322,87
Caja Rural de Burgos	131.714,23
Caja Rural de Ciudad Real	243.726,42
Caja Rural de Córdoba	467.220,28
Caja Rural de Gijón	64.841,75
Caja Rural de Navarra	467.221,30
Caja Rural de Teruel	318.318,95
Caja Rural de Zamora	168.991,93
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja	392.876,92
Caja Rural del Sur	915.864,46
Total	4.700.000,00
	Importes en euros

La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar parcialmente la cesión de los Préstamos, por la diferencia entre el capital nominal total a que ascienden los Préstamos y el importe nominal a que ascienden los Bonos de las Series A1, A2(G), B y C, y, por el importe restante, a cubrir el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Préstamos y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

El principal del Préstamo se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de enero de 2012, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

c) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes de los Préstamos Hipotecarios a través de la emisión de las Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritas por el Fondo, en virtud del cual cada una de las citadas Entidades Cedentes (los "Administradores") como mandatarios de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) conservarán la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (ii) recibirán, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios, procediendo a abonarlos en su integridad al Fondo, en la Cuenta de Tesorería, en los plazos y fechas de cobro, según los términos y condiciones establecidos.

En contraprestación por los servicios a realizar por la administración de los Préstamos Hipotecarios, los Administradores percibirán por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación y sobre el Saldo Vivo medio diario de las Préstamos que administren durante dicho Periodo de Determinación, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y una vez haya atendido a las obligaciones de pago, según el Orden de Prelación de Pagos.

d) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

Contrato suscrito con Banco Cooperativo Español, S.A., DZ Bank AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main, The Royal Bank Of Scotland PLC y Société Générale, Sucursal en España como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con, Bancaja, Banco Pastor S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. y Danske Bank S.A., como Entidades Aseguradoras y Colocadoras de los Bonos de las Series A1, A2(G), B y C, y con las Entidades Cedentes como suscriptores de los Bonos de la Serie D por el cual las citadas Entidades Aseguradoras y Colocadoras procedieron a la colocación de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo hasta sus respectivos compromiso de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal total de los Bonos de cada Serie por ellas asegurado del 0,06% sobre los Bonos de la Serie A1, del 0,05% sobre los Bonos de la Serie A2(G), del 0,10% sobre los Bonos de la Serie B y 0,08% sobre los Bonos de la Serie C.

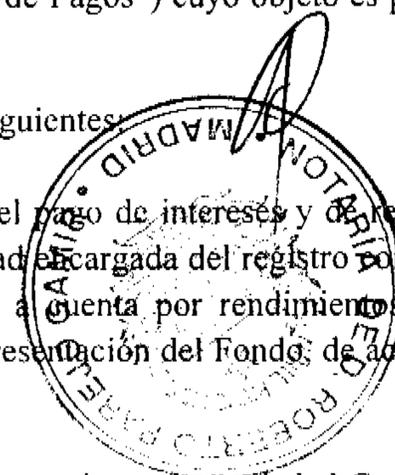
Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

e) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

Contrato suscrito con Banco Cooperativo Español, S.A., (el "Agente de Pagos") cuyo objeto es proporcionar el servicio financiero de la emisión de Bonos.

Las obligaciones contenidas en este contrato son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, en cuanto entidad encargada del registro contable de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.



En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO descendiera por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

f) Contrato de Intermediación Financiera.

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes destinado a remunerar por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de las Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la satisfactoria calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La remuneración consiste en una cantidad variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral

g) Contrato de Depósito de las Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con BANCO COOPERATIVO (a estos efectos, la "Entidad Depositaria") un Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Dicho depósito se constituyó en beneficio del Fondo de forma que BANCO COOPERATIVO custodiará los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo satisfará una comisión de 0,01 por mil, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y sobre los días efectivos transcurridos durante cada Periodo de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por períodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total.

h) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a BANCO COOPERATIVO calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos, y como contrapartida BANCO COOPERATIVO realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BANCO COOPERATIVO

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nominal.

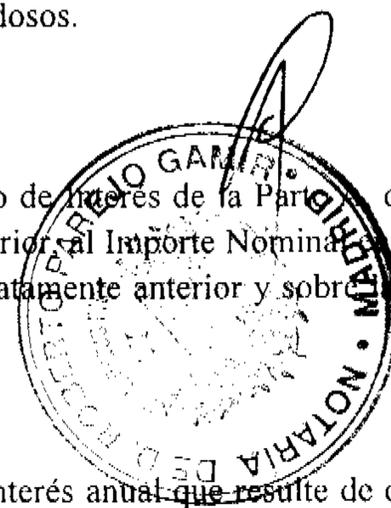
Será en cada fecha de liquidación la media diaria, durante el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior, del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B determinado para el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior al Importe Nominal, función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte A el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos de los Préstamos durante el periodo de liquidación de



la Parte A en curso, excluidos los intereses correspondientes a los Préstamos Dudosos a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de liquidación correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducido en el importe de los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación de la Parte A.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la cesión de los Préstamos.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Préstamos como por su sustitución o reembolso por parte de las Entidades Cedentes.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B, determinado para el periodo de liquidación de la Parte B que vence, al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B que vence y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte B el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación de la Parte B.

6. Resolución del Contrato de Permuta de Intereses.

Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses podrá quedar resuelto a opción de la Parte B. Si por este motivo el Contrato de Permuta de Intereses quedase resuelto, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses.

Si en una fecha de liquidación la Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses. En caso de resolución, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta en condiciones sustancialmente idénticas al Contrato de Permuta de Intereses.

7 Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B.

7.1 Modificación de la calificación inicial de la Parte B.

La Parte B asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos, la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de la Parte B descendiera por debajo de A o de A2 para la deuda a largo plazo o de F1 o de P-1 para la deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, realizará, en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda no subordinada y no garantizada igual o superior a A y a A2 en su deuda a largo plazo y a F1 y a P-1 en su deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta de Intereses para la Parte B, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo, en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo según la escala de calificación de Moody's de P-1, si la Parte B tuviese al menos una calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de F2 en su deuda a corto plazo según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B en función entre otros del valor de mercado de la Permuta de Intereses que cubra al menos el valor de reposición de la Permuta de Intereses para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación y, en su caso y en función de la calificación que tuviera asignada la contraparte del Contrato de Permuta de Intereses, alguna de las opciones (i) y (ii) anteriores. Para el cálculo del valor de mercado a los efectos de Fitch se actuará conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Risk in Structured Finance: Swap Criteria", de 13 de septiembre de 2004, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro, proponiendo una fórmula de estimación del valor de mercado de la Permuta Financiera, dentro de los quince (15) días siguientes a la pérdida de calificación A por la Parte B.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

7.2. Modificación de la calificación posterior de la Parte B.

1. En el supuesto de que, posteriormente a la realización del depósito de efectivo o de valores previsto en el punto (iii) del apartado 7.1 anterior, la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B sea rebajada por debajo de BBB+ para la deuda a largo plazo o de F2 para la deuda a corto plazo, según la escala de calificación de Fitch, el mantenimiento de dicho depósito únicamente podría seguir siendo viable para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por Fitch en caso de que exista una tercera parte que verifique la correcta aportación de dichos depósitos en tiempo y forma, a satisfacción de Fitch.
2. En caso de que se produzca un descenso de la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B por debajo de BBB o A3 para la deuda a largo plazo según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o por debajo de F3 o P-2 para la deuda a corto

plazo según la escala de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, las opciones (i) y (ii) previstas en el apartado 7.1 anterior serían las únicas viables para evitar el descenso en la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación, con realización del depósito de efectivo o de valores previsto en el punto (iii) del apartado 7.1 anterior desde el día en que tuviere lugar cualquiera de dichas circunstancias hasta que se realice cualquiera de las opciones (i) o (ii) citadas en el plazo máximo de los 30 días naturales.

7.3. Incumplimiento de las obligaciones en caso de modificación de la calificación.

Si el garante de la Parte B o la propia Parte B no adoptara las medidas anteriormente descritas en los apartados 7.1 y 7.2 anteriores, ello constituirá una causa de vencimiento anticipado del Contrato de Permuta de Intereses.

En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos de Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

8. Fecha de Vencimiento

Será la primera de las fechas en las que se produzca cualquiera de las circunstancias enumeradas para la extinción del Fondo.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por las Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 2.449 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 593.049.974,43 euros, siendo emitidas por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C, según el siguiente detalle:

Entidad emisora	Número	Importe
Caixa Popular-Caixa Rural	22	8.562.351,15
Caixa Rural de Balears	71	13.028.120,55
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos	790	100.169.406,53
Caja Rural Central	93	9.999.533,57
Caja Rural de Aragón	145	60.012.800,43
Caja Rural de Burgos	55	14.999.073,39
Caja Rural de Ciudad Real	26	30.022.780,48
Caja Rural de Córdoba	105	59.999.040,27
Caja Rural de Gijón	25	6.029.757,57
Caja Rural de Navarra	230	59.999.177,00
Caja Rural de Teruel	278	40.027.552,05
Caja Rural de Zamora	70	19.998.968,02
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja	209	50.027.681,10
Caja Rural del Sur	330	120.173.732,32
Total	2.449	593.049.974,43
		Importes en euros

Las Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Las Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados diferenciadamente por títulos nominativos y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los préstamos hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada Préstamo y Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.
- El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Préstamos participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,52%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos y dan derecho al Fondo a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Las entidades emisoras no asumen responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantizan directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgan garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales préstamos y certificados.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios se atribuye por contrato a las Entidades Emisoras, Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C., (ver nota 4c).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Banco Cooperativo (ver nota 4g).

- Las condiciones que deben cumplir los Préstamos, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas, mediante la aplicación de procedimientos estadísticos, por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 24 de noviembre de 2006	593.049,97		593.049,97
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-7.917,89	-	-7.917,89
• Amortización anticipada total	-6.335,96	-	-6.335,96
• Amortización anticipada parcial	-2.656,66	-	-2.656,66
Traspaso de largo a corto	-65.835,24	65.835,24	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	510.304,22	65.835,24	576.139,46
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, ascendía a 65.835,24 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Préstamos no Hipotecarios y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 18 de mayo de 2026.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a las Préstamos no Hipotecarios y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 2.584,29 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 65.835,24 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de las Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 24 de noviembre de 2006	238,53	123,73	362,26
Adiciones	1.464,66	455,52	1.920,18
Recuperaciones	-1.067,40	-402,16	-1.469,56
Saldo al 31 de diciembre de 2006	635,79	177,09	812,88
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses Ordinarios	%
• Hasta 1 mes	113	578.719,77	91,02	149.253,94	84,28
• De 1 a 2 meses	21	55.190,88	8,68	25.830,75	14,59
• De 2 meses a 3 meses	2	1.879,20	0,30	2.007,55	1,13
Total	136	635.789,85	100,00	177.092,24	100,00
Importes en miles de euros					

c) *Otros deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Banco Cooperativo en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
• Saldo al 24 de noviembre de 2006		0,00
Ingresos	639.658,50	
Retiros	-595.370,13	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		44.288,37
Importes en miles de euros		



El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 119,93 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2004, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	2.584,29
• Entidades de crédito (ver nota 7)	119,93
• Permuta de intereses (ver nota 12)	1.986,53
Total	4.690,75
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cinco series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos de la Serie A1.

Importe nominal	487.000.000,00 euros
Número de Bonos	4.870
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,15%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de amortización	25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	La amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.

Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie A2(G).

Importe nominal	53.700.000,00 euros	
Número de Bonos	537	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,01%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	La amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2(G) conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2(G) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2(G). La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2(G) tendrá lugar una vez hayan sido amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurren las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) a prorrata con los Bonos de la Serie A1, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C.	
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos de la Serie B.

Importe nominal	29.100.000,00 euros	
Número de Bonos	291	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,30%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado en cada	

Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2(G)) en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2(G)) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las series A1, A2(G), B y C se aplicarán también a la amortización de la serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las series A1, A2(G), B y C se mantenga en el 13,645%, o porcentaje superior más próximo posible.

La amortización final de los Bonos de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Final (21 de diciembre de 2035 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.		
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A	Fitch Ratings España, S.A.	
Calificación inicial	A2	A	
Calificación actual	A2	A	

Bonos de la Serie C.

Importe nominal	23.200.000,00 euros
Número de Bonos	232
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,60%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de amortización	25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	La amortización del principal de los Bonos de la Serie C se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Serie A1 y A2(G)) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2(G), B y C de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1 y A2(G), B y C se mantenga en el 7,825%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A y de la Clase B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A	Fitch Ratings España, S.A.
Calificación inicial	Baa3	BBB-
Calificación actual	Baa3	BBB-

Bonos de la Serie D.

Importe nominal	24.050.000,00euros
Número de Bonos	481
Nominal por Bono	50.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	4,00%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de amortización	25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	<p>La amortización del principal de los Bonos de la Serie D se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, conforme al Orden de Prelación de Pagos, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.</p> <p>La amortización parcial de los Bonos de la Serie D se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, tal y como se transcribe a continuación:</p> <p>En cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido tal y como se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>El importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:</p>

- (i) Veinticuatro millones cincuenta mil (24.050.000,00) euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
 - b) El 8,10% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2(G), B y C.
 - b) Doce millones veinticinco mil (12.025.000,00) euros.

No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
- ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.
- iii) Que no hubieran transcurrido dos (2) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Subordinación	Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de la Clase B y de la Clase C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.		
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A	Fitch Ratings España, S.A.	
Calificación inicial	Ca	CC	
Calificación actual	Ca	CC	

Amortización de las cinco Series de Bonos.

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final es el 25 de abril de 2030, sin perjuicio de que se produzca con anterioridad la amortización total de cada una de las Series conforme a lo previsto en los apartados b) y c) siguientes.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en cada Fecha de Pago por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de los Bonos.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono de las Series A1, A2(G), B y C y de cincuenta mil euros los bonos de la Serie D, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2(G)	SERIE B	SERIE C	SERIE D	TOTAL
Saldo de inicio	487.000,00	53.700,00	29.100,00	23.200,00	24.050,00	617.050,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	487.000,00	53.700,00	29.100,00	23.200,00	24.050,00	617.050,00
Importes en miles de euros						

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 2.266,40 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

En la fecha de constitución, 24 de noviembre de 2006 la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió un contrato de Préstamo, el Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) cuya situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	4.700,00	4,695% EURIBOR 3M+1,00%	25/01/2012 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento de los Préstamos ha sido el siguiente:

PRÉSTAMOS	
Saldo de inicio	
• Disposiciones	
• Amortizaciones	
• Liquidación intereses	
• Pago intereses	
Saldo al 31 de diciembre de 2006	4.700,00
Importes en miles de euros	



Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamos por importe de 20,23 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Administraciones Públicas.

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas a profesionales que asciende a 3,00 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) Otros acreedores

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importes
Otras deudas	1.471,74
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.471,74
Importes en miles de euros	

c) Ajustes por periodificación (pasivo)

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos para Gastos Iniciales y Subordinado (ver nota 10)	20,23
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	2.266,40
Permuta de Intereses (ver nota 12)	2.088,48
Total	4.375,11
Comisiones de:	
Administración préstamos hipotecarios	6,11
Agencia de Pagos	0,37
Depósito de las Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca	0,45
Gestión del Fondo	7,27
Margen de Intermediación Financiera	439,14
Agencia de calificación	1,51
Total	454,85
Total	4.829,96
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importe
Fondo de reserva	24.050,00
Permuta Financiera de Intereses	
Permuta Financiera de Intereses a Cobrar	1.986,53
Permuta Financiera de Intereses a Pagar	2.088,48
Total	28.125,01
Importes en miles de euros	

Permuta Financiera de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a Pagar asciende a 2.088,48 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a cobrar asciende a 1.986,53 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 101,95 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 1.986,53 miles de euros y unos costes de 2.088,48 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y el base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

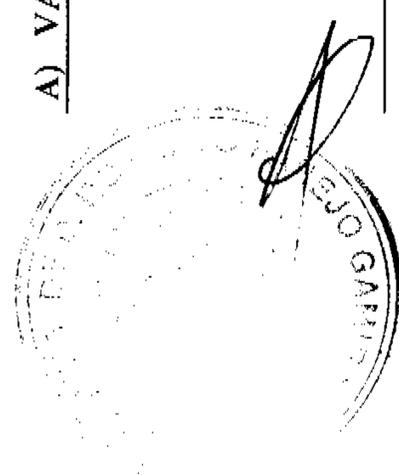
RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2006	ORÍGENES DE FONDOS	2006
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	30.285,63
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	908.567,65	Deudas a largo plazo	617.050.000,00
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización de Activos	4.700.000,00
Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca	593.049.974,43		
Amortización o traspaso a corto plazo de: Deudas a largo plazo		Amortización o traspaso a corto plazo de: Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización de Activos	-	De Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca	82.745.760,95
De Préstamos	-		
Total aplicaciones de fondos	593.958.542,08	Total orígenes de fondos	704.526.046,58
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	110.567.504,50	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2006	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	67.893.081,45	-
Acreedores	-	1.474.742,70
Tesorería	44.288.365,35	-
Ajustes por periodificaciones	-	139.199,60
Totales	112.181.446,80	1.613.942,30
Variación de Capital Circulante	-	110.567.504,50



RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros
(continuación)

	2006
B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	30.285,63
- Gastos de constitución	30.285,63
Total aumentos	30.285,63
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	30.285,63

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "RURALPYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 35 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 35, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.



Belén Rico Arévalo
Secretaría no consejera

RURALPYME 2 FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2006

FORMULADO POR

 **Europea de
Titulización**
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2006

RURAL PYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 1.059 Préstamos no Hipotecarios y 1.390 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 593.049.974,43 euros, emitidas por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2006 se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") por un importe nominal total de 617.050.000,00 euros integrados por 4.870 Bonos de la Serie A1, 537 Bonos de la Serie A2(G), 291 Bonos de la Serie B, 232 Bonos de la Serie C y 481 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario las Series A1, A2(G), B, y C y de 50.000,00 euros la Serie D.

Con fecha 23 de noviembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en él, los gastos de constitución y el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Asimismo, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de las Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los bonos emitidos. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (25 de abril de 2030).

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de las Préstamos no Hipotecarios, de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de dichos activos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

- Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)
 - Préstamo para Gastos Iniciales
 - Intermediación Financiera
 - Administración de los Préstamos Hipotecarios
 - Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca
 - Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos
 - Agencia de Pagos de los Bonos
- Banco Cooperativo Español, S.A.
 Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C.
- Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C.
- Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C.
- Banco Cooperativo Español, S.A.
 Banco Cooperativo Español, S.A., DZ Bank AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main, The Royal Bank Of Scotland PLC y Société Générale, S.E. como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con, Bancaja, Banco Pastor, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Danske Bank S.A. como Entidades Aseguradoras y Colocadoras conforme al Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de de los Bonos de las Series A1, A2(G), B y C y con Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Rural Aragonesa Y De Los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Gijón, C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. como suscriptores de los Bonos de la Serie D
- Banco Cooperativo Español, S.A.

1. PRÉSTAMOS NO HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 1.059 Préstamos no Hipotecarios y los 1.390 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidos sobre un total de 2.449 Préstamos Hipotecarios cuyo capital a la fecha de emisión ascendió a 593.049.974,43 euros, formado por un capital pendiente de vencimiento de 592.811.447,53 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 238.526,90 euros. Los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Préstamos no Hipotecarios y de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

	Préstamos / Certificados Vivos	Amortización Principal		Principal Pendiente amortizar Saldo (fin de mes)	% (factor)	Principal Medio anual (3)
		Ordinaria (1)	Anticipada (2)			
2006.11.24	2.449			593.049.974,43	100	
2006	2.421	7.917.891,79	8.992.624,66	576.139.457,98	96,96	585.614.978,17
2006 Nov	2.441	2.016.232,43	2.184.976,93	588.848.765,07	99,29	
Dic	2.421	5.901.659,36	6.807.647,73	576.139.457,98	96,96	
Total		7.917.891,79	8.992.624,66			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) Incluye las cancelaciones anticipadas de Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores.

(3) En 2006, principal medio entre el 24.11.2006 y el 31.12.2006

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	113	578.719,77	149.253,94	727.973,71				
De 1 a 2 meses	21	55.190,88	25.830,75	81.021,63				
De 2 a 3 meses	2	1.879,20	2.007,55	3.886,75				
Totales	136	635.789,85	177.092,24	812.882,09				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Hipotecarios participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos / Certificados	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	95	562.906,28	138.477,19	701.383,47	26.643.452,79	27.344.836,26
De 1 a 2 meses	19	67.227,83	32.610,54	99.838,37	3.308.787,95	3.408.626,32
De 2 a 3 meses	2	5.655,74	6.004,51	11.660,25	618.205,49	629.865,74
Totales	116	635.789,85	177.092,24	812.882,09	30.570.446,23	31.383.328,32

Importes en euros

3) Estados de la cartera de Préstamos no Hipotecarios y de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Entidades emisoras.

La distribución de la cartera por las Entidades cedentes de las Préstamos es la siguiente.

Entidad emisora (Cedente)	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN				
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	Principal vencido	%
Caja Rural Central, S.C.C.	93	3,84	9.801.487,05	1,70	93	3,80	9.997.686,37	1.847,20	1,69
Caja Rural de Gijón, S.C.C.	25	1,03	5.966.923,36	1,04	25	1,02	6.029.757,57	-	1,02
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	224	9,25	57.457.884,56	9,97	230	9,39	59.969.392,84	29.784,16	10,12
Caja Rural de Aragón, S.C.C.	145	5,99	59.046.123,33	10,25	145	5,92	60.009.052,18	3.748,25	10,12
Caja Rural de Burgos, S.C.C.	55	2,27	14.810.025,30	2,57	55	2,25	14.996.742,03	2.331,36	2,53
Caja Rural de Ciudad Real, S.C.C.	26	1,07	29.555.465,08	5,13	26	1,06	30.020.918,98	1.861,50	5,06
Caja Rural de Córdoba, S.C.C.	104	4,30	58.945.571,42	10,23	105	4,29	59.992.585,55	6.454,72	10,12
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	272	11,24	37.517.994,70	6,51	278	11,35	40.025.400,05	2.152,00	6,75
Caja Rural del Mediterráneo, S.C.C.	205	8,47	48.770.657,08	8,47	209	8,53	50.025.531,39	2.149,71	8,44
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	69	2,85	19.400.754,25	3,37	70	2,86	19.994.492,11	4.475,91	3,37
Caixa Rural de Balears, S.C.C.	71	2,93	12.873.780,89	2,23	71	2,90	13.023.725,73	4.394,82	2,20
Caixa Popular Caixa Rural	22	0,91	8.537.475,85	1,48	22	0,90	8.562.351,15	-	1,44
Caja Rural del Sur, S.C.C.	327	13,51	117.037.815,00	20,31	330	13,47	120.079.651,25	94.081,07	20,25
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S.C.C.	783	32,34	96.417.500,11	16,74	790	32,26	100.084.160,33	85.246,20	16,89
Totales	2.421	100,0	576.139.457,98	100,0	2.449	100,0	592.811.447,53	238.526,90	100,0

Capital pendiente.

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos se encuentra entre 3975,26 y 6.364.399,52 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 - 99.999,99	882	36,43	40.445.873,51	7,02	872	35,61	40.456.734,19	6,82
100.000,00 - 199.999,99	615	25,40	91.399.801,45	15,86	626	25,56	93.240.094,15	15,72
200.000,00 - 299.999,99	388	16,03	93.831.049,89	16,29	393	16,05	95.020.376,09	16,01
300.000,00 - 399.999,99	188	7,77	65.144.475,11	11,31	197	8,04	68.123.358,42	11,49
400.000,00 - 499.999,99	93	3,84	41.026.925,88	7,12	97	3,96	42.734.744,11	7,21
500.000,00 - 599.999,99	80	3,30	43.614.551,55	7,57	80	3,27	43.796.907,48	7,39
600.000,00 - 699.999,99	41	1,69	26.605.169,61	4,62	44	1,8	28.601.688,76	4,82
700.000,00 - 799.999,99	28	1,16	20.798.755,55	3,61	28	1,14	20.707.101,11	3,49
800.000,00 - 899.999,99	21	0,87	17.464.651,03	3,03	24	0,98	20.162.099,55	3,40
900.000,00 - 999.999,99	12	0,50	11.358.305,52	1,97	12	0,49	11.378.974,47	1,92
1.000.000,00 - 1.099.999,99	16	0,66	16.727.357,70	2,90	17	0,69	17.769.896,56	3,00
1.100.000,00 - 1.199.999,99	15	0,62	17.191.992,92	2,98	15	0,61	17.206.767,37	2,90
1.200.000,00 - 1.299.999,99	10	0,41	12.458.988,73	2,16	9	0,38	11.174.024,01	1,88
1.300.000,00 - 1.399.999,99	4	0,17	5.341.487,39	0,93	6	0,24	8.004.085,07	1,35
1.400.000,00 - 1.499.999,99	6	0,25	8.674.525,60	1,51	7	0,3	10.129.422,30	1,71
1.500.000,00 - 1.599.999,99	2	0,08	3.164.240,04	0,55	1	0,04	1.580.000,00	0,27
1.600.000,00 - 1.699.999,99	2	0,08	3.230.131,62	0,56	3	0,12	4.840.816,37	0,82
1.700.000,00 - 1.799.999,99	1	0,04	1.738.259,41	0,30	1	0,04	1.746.369,52	0,29
1.800.000,00 - 1.899.999,99	2	0,08	3.790.865,62	0,66	-	-	-	-
1.900.000,00 - 1.999.999,99	1	0,04	1.945.170,27	0,34	3	0,12	5.792.613,78	0,98
2.400.000,00 - 2.499.999,99	2	0,08	4.906.077,37	0,85	1	0,04	2.433.432,65	0,41
2.500.000,00 - 2.599.999,99	-	-	-	-	1	0,04	2.505.576,25	0,42
2.600.000,00 - 2.699.999,99	3	0,12	7.890.875,35	1,37	3	0,12	7.957.478,27	1,34
2.700.000,00 - 2.799.999,99	1	0,04	2.700.000,00	0,47	1	0,04	2.700.000,00	0,46
2.900.000,00 - 2.999.999,99	1	0,04	2.968.634,95	0,52	1	0,04	2.993.591,98	0,50
3.200.000,00 - 3.299.999,99	1	0,04	3.232.841,30	0,56	-	-	-	-
3.300.000,00 - 3.399.999,99	-	-	-	-	1	0,04	3.355.478,40	0,57
3.500.000,00 - 3.599.999,99	1	0,04	3.542.667,65	0,61	1	0,04	3.555.182,59	0,60
4.000.000,00 - 4.099.999,99	1	0,04	4.017.313,47	0,70	1	0,04	4.036.751,28	0,68
4.400.000,00 - 4.499.999,99	1	0,04	4.419.579,86	0,77	1	0,04	4.452.508,63	0,75
4.800.000,00 - 4.899.999,99	1	0,04	4.879.953,07	0,85	-	-	-	-

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
4.900.000,00 - 4.999.999,99	-	-	-	-	1	0,04	4.900.025,48	0,83
5.200.000,00 - 5.299.999,99	1	0,04	5.264.537,04	0,91	1	0,04	5.292.566,94	0,89
6.300.000,00 - 6.399.999,99	1	0,04	6.364.399,52	1,10	-	-	-	-
6.400.000,00 - 6.499.999,99	-	-	-	-	1	0,04	6.401.308,65	1,08
Total	2.420	100,0	576.139.457,98	100,0	2.449	100,0	593.049.974,43	100,0
Principal pendiente								
Mínimo			3.975,26				11.405,04	
Máximo			6.364.399,52				6.401.308,65	
Medio			237.975,82				242.160,05	
Importes en euros								

Formalización.

Los Préstamos fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1993 y 2006. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año formaliz.	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1993	1	0,04	256.184,30	0,04	1	0,04	292.444,78	0,05
1994	1	0,04	49.105,71	0,01	1	0,04	50.462,53	0,01
1995	2	0,08	579.994,97	0,10	2	0,08	610.702,10	0,10
1996	9	0,37	1.199.748,00	0,21	9	0,37	1.207.552,01	0,20
1997	29	1,20	3.736.370,65	0,65	30	1,22	3.835.473,50	0,65
1998	35	1,45	6.343.897,65	1,10	35	1,43	6.581.709,84	1,11
1999	35	1,45	4.500.180,93	0,78	36	1,47	4.882.151,98	0,82
2000	64	2,64	11.282.220,62	1,96	64	2,61	11.503.016,47	1,94
2001	107	4,42	21.245.158,61	3,69	109	4,45	21.848.289,20	3,68
2002	156	6,44	57.227.998,53	9,93	160	6,53	59.539.175,21	10,04
2003	331	13,67	85.134.465,88	14,78	335	13,68	88.012.221,46	14,84
2004	622	25,69	133.419.207,24	23,16	628	25,65	138.141.537,78	23,29
2005	918	37,92	222.777.877,74	38,67	928	37,90	227.690.305,28	38,40
2006	111	4,58	28.387.047,15	4,93	111	4,53	28.854.932,29	4,87
Total	2.421	100,0	576.139.457,98	100,0	2.449	100,0	593.049.974,43	100,0
Importes en euros								

Índices de referencia.

La totalidad de los préstamos son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Índice CECA	11	0,45	749.308,48	0,13	5,86%	0,82%
Mercado Hipotecario Cajas	177	7,31	27.812.275,75	4,83	4,52%	0,40%
Mercado Hipotecario Conjunto Entidades	50	2,07	9.417.196,16	1,63	4,64%	0,63%
Euribor 1 año	1.699	70,18	467.480.746,02	81,15	4,56%	1,14%
Euribor 6 meses	404	16,69	55.454.622,31	9,63	4,14%	0,56%
Mercado Hipotecario Mibor 1 año	69	2,85	11.489.126,89	1,99	4,60%	1,25%
Mibor 3 Meses	2	0,08	82.784,39	0,01	4,38%	1,59%
Euribor 3 meses	9	0,37	3.653.397,98	0,63	4,42%	0,83%
Total	2.421	100,00	576.139.457,98	100,00	4,52%	1,04%
Importes en euros					Medias ponderadas por principal pendiente	

Tipo de interés nominal.

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales de los Préstamos es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,50-2,99	-	-	-	-	5	0,20	1.135.921,50	0,19
3,00-3,49	28	1,16	8.240.793,68	1,43	93	3,80	29.043.351,71	4,90
3,50-3,99	327	13,51	77.354.879,73	13,43	460	18,78	111.294.154,34	18,77
4,00-4,49	813	33,58	205.276.813,56	35,63	847	34,60	218.996.842,62	36,92
4,50-4,99	636	26,27	178.172.622,04	30,93	562	22,95	154.387.724,52	26,03
5,00-5,49	373	15,41	81.789.494,23	14,20	305	12,45	64.432.353,26	10,86
5,50-5,99	167	6,90	20.383.776,22	3,54	123	5,02	10.894.893,44	1,84
6,00-6,49	55	2,27	3.691.856,58	0,64	41	1,67	2.286.459,49	0,39
6,50-6,99	20	0,83	1.144.343,72	0,20	13	0,53	578.273,55	0,10
7,00-7,49	2	0,08	84.878,22	0,01	-	-	-	-
Total	2.421	100,0	576.139.457,98	100,0	2.449	100,0	593.049.974,43	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo				3,08%				2,85%
Máximo				7,36%				6,81%
Medio ponderado por principal pendiente				4,52%				4,36%
Importes en euros								

Vencimiento final.

Las Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2026. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2007	13	0,54	1.665.689,20	0,29	13	0,53	2.395.947,84	0,40
2008	114	4,71	13.426.330,91	2,33	115	4,70	14.278.135,56	2,41
2009	200	8,26	20.563.270,36	3,57	204	8,33	21.662.849,06	3,65
2010	330	13,63	38.745.654,20	6,73	328	13,40	39.844.704,45	6,72
2011	206	8,51	26.780.132,39	4,65	208	8,50	27.565.281,15	4,65
2012	210	8,67	33.834.382,74	5,87	214	8,74	34.996.885,60	5,90
2013	113	4,67	23.986.827,30	4,16	113	4,61	24.298.933,15	4,10
2014	111	4,58	35.806.068,39	6,21	113	4,61	36.698.063,70	6,19
2015	127	5,25	47.703.025,75	8,28	131	5,35	49.426.549,72	8,33
2016	107	4,42	29.349.664,77	5,09	107	4,37	29.582.349,83	4,99
2017	87	3,59	36.066.332,86	6,26	89	3,63	36.977.488,80	6,24
2018	89	3,68	34.925.695,69	6,06	91	3,72	35.708.599,68	6,02
2019	165	6,82	53.816.984,82	9,34	169	6,90	56.913.470,32	9,60
2020	215	8,88	68.523.976,26	11,89	218	8,90	69.903.487,64	11,79
2021	64	2,64	29.387.152,72	5,10	64	2,61	29.526.654,11	4,98
2022	34	1,40	10.565.315,07	1,83	36	1,47	11.816.658,57	1,99
2023	51	2,11	17.574.889,63	3,05	51	2,08	17.636.900,98	2,97
2024	64	2,64	19.542.534,43	3,39	64	2,61	19.818.562,83	3,34
2025	115	4,75	31.852.863,85	5,53	115	4,70	31.968.914,18	5,39
2026	6	0,25	2.022.666,64	0,35	6	0,24	2.029.537,26	0,34
Total	2.421	100,0	576.139.457,98	100,0	2.449	100,0	593.049.974,43	100,0
Vencimiento final								
Mínimo				07/02/2007				15/04/2007
Máximo				18/05/2026				18/05/2026
Medio ponderado por principal pendiente				02/03/2017				17/02/2017

Localización geográfica.

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	422	17,43	172.538.528,78	29,95	426	17,39	176.699.532,05	29,80
Aragón	1.062	43,87	169.739.838,75	29,46	1.074	43,85	176.245.208,09	29,72
Asturias	26	1,07	6.219.513,79	1,08	26	1,06	6.289.067,75	1,06
Islas Baleares	71	2,93	12.873.780,89	2,23	71	2,90	13.028.120,55	2,20
Cantabria	8	0,33	1.183.786,79	0,21	8	0,33	1.206.706,11	0,20
Castilla y León	112	4,63	32.305.525,92	5,61	113	4,61	33.174.073,55	5,59
Castilla-La Mancha	23	0,95	22.580.990,84	3,92	23	0,94	22.927.433,73	3,87
Cataluña	123	5,08	17.273.767,66	3,00	126	5,14	18.179.522,39	3,07
Extremadura	1	0,04	184.434,71	0,03	1	0,04	193.782,06	0,03
Galicia	2	0,08	540.388,82	0,09	2	0,08	547.417,71	0,09
Madrid	16	0,66	9.824.872,37	1,71	16	0,65	9.966.072,74	1,68
Murcia	36	1,49	3.780.203,00	0,66	36	1,47	3.811.000,76	0,64
Navarra	160	6,61	42.150.319,55	7,32	164	6,70	44.077.594,94	7,43
La Rioja	40	1,65	9.682.669,70	1,68	40	1,63	9.869.245,81	1,66
Comunidad Valenciana	278	11,48	62.247.165,31	10,80	280	11,43	63.193.855,21	10,66
País Vasco	41	1,69	13.013.671,10	2,26	43	1,76	13.641.340,98	2,30
Total	2.421	100,0	576.139.457,98	100,0	2.449	100,00	593.049.974,43	100,00

Importes en euros

4) Tasa de amortización anticipada.

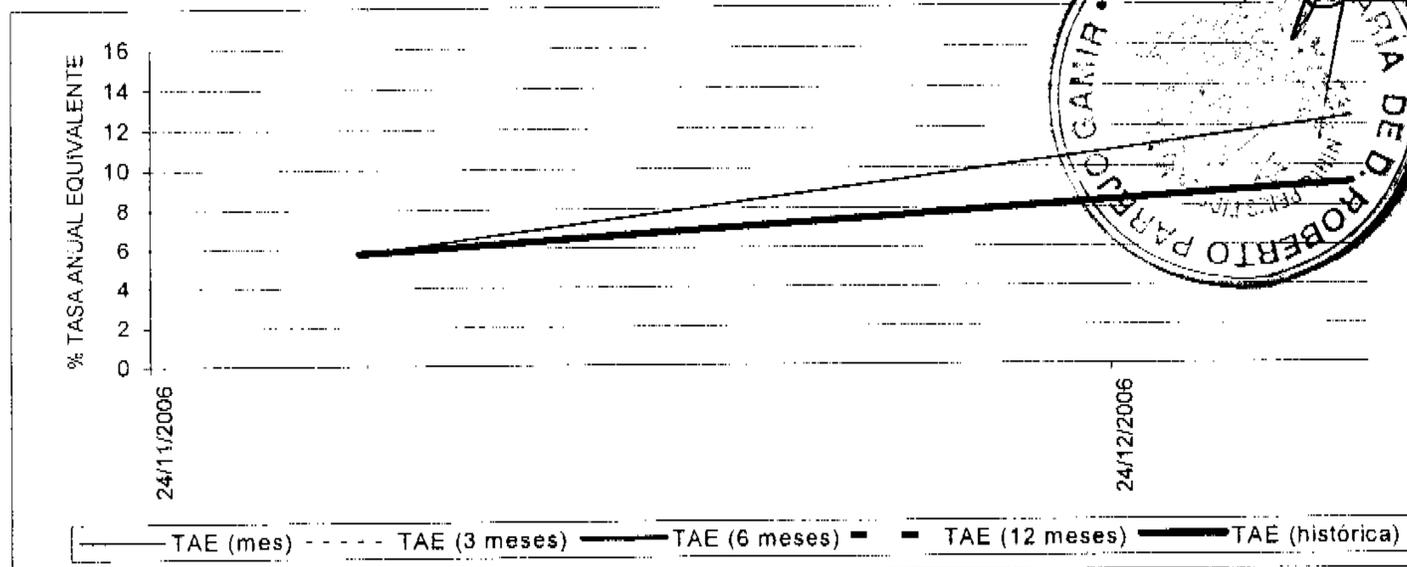
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% sobre Inicial	Amortización anticipada Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual								
2006.11.24	593.049.974,43	100											
2006	576.139.457,98	97,15	7.167,364									0,80	9,16
2006 Nov	588.848,765	99,29	683,589	0,49	5,76							0,49	5,76
2006 Dic	576.139,458	97,15	6.483,775	1,10	12,44							0,80	9,16

Importes en miles de euros

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Préstamos no Hipotecarios y de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores)



2. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 617.050.000,00 euros, integrados por 4.870 Bonos de la Serie A1, 537 Bonos de la Serie A2(G), 291 Bonos de la Serie B, 232 Bonos de la Serie C y 481 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros los Bonos pertenecientes a las Series A1, A2(G), B y C y 50.000,00 euros los Bonos de la Serie D, con una calificación otorgada por Moody's Investors Service España, S.A., y Fitch ratings España, S.A. según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Fitch	Calificación de Moody's
Serie A1	AAA	Aaa
Serie A2(G)	AAA	Aaa
Serie B	A	A2
Serie C	BBB-	Baa3
Serie D	CC	Ca

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos.

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 4.870 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0374352005

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	% Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.11.2006 2006	3,845%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	487.000.000,00	487.000.000,00
25.04.2007	3,845%	1.570,041667	1.287,434167					100.000,00	487.000.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2004, principal medio entre 29.11.2006 y 31.12.2006

Emisión: 537 BONOS SERIE A2(G)

Código ISIN: ES0374352013

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.11.2006 2006	3,705%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	53.700.000,00	53.700.000,00
25.04.2007	3,705%	1.512,875000	1.240,557500					100.000,00	53.700.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 29.11.2006 y 31.12.2006

Emisión: 291 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0374352021

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.11.2006 2006	3,995%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	29.100.000,00	29.100.000,00
25.04.2007	3,995%	1.631,291667	1.337,659167					100.000,00	29.100.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 29.11.2006 y 31.12.2006

Emisión: 232 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0374352039

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.11.2006 2006	4,295%	-	-	-	-	-	-	100.000,00	23.200.000,00	23.200.000,00
25.04.2007	4,295%	1.753,791667	1.438,109167					100.000,00	23.200.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 29.11.2006 y 31.12.2006

Emisión: 481 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0374352047

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29.11.2006 2006	7,695%	-	-	-	-	-	-	30.000,00	24.050.000,00	24.050.000,00
25.04.2007	7,695%	1.571,062500	1.288,271250					30.000,00	24.050.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 29.11.2006 y 31.12.2006

Vida media y amortización final de los Bonos de cada Serie estimadas al 31.12.2006 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

VIDA MEDIA Y AMORTIZACIÓN FINAL (EN AÑOS) ESTIMADAS SEGUN DIFERENTES HIPÓTESIS DE % TASA DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA			TASA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA							
% MENSUAL CONSTANTE			0,51%	0,69%	0,87%	1,06%	1,25%	1,44%	1,64%	1,84%
% ANUAL EQUIVALENTE			6,00%	8,00%	10,00%	12,00%	14,00%	16,00%	18,00%	20,00%
BONOS SERIE A1										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	3,33	3,06	2,83	2,63	2,45	2,29	2,15	2,03
		fecha	28/03/10	22/12/09	29/09/09	17/07/09	13/05/09	18/03/09	24/01/09	08/12/08
	Amortización Final	años	9,41	8,91	8,16	7,65	7,16	6,65	6,41	5,91
		fecha	25/04/16	25/10/15	25/01/15	25/07/14	25/01/14	25/07/13	25/04/13	25/10/12
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	3,29	3,02	2,79	2,59	2,41	2,25	2,11	1,98
		fecha	13/03/10	07/12/09	14/09/09	02/07/09	28/04/09	01/03/09	09/01/09	23/11/08
	Amortización Final	años	9,41	8,66	8,16	7,65	7,16	6,65	6,16	5,91
		fecha	25/04/16	27/07/15	26/01/15	25/07/14	27/01/14	25/07/13	25/01/13	25/10/12
BONOS SERIE A2(G)										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	12,04	11,41	10,81	10,24	9,69	9,17	8,68	8,22
		fecha	09/12/18	26/04/18	19/09/17	21/02/17	04/08/16	29/01/16	02/08/15	15/02/15
	Amortización Final	años	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17
		fecha	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	9,87	9,13	8,61	7,89	7,39	7,12	6,62	6,14
		fecha	09/10/16	15/01/16	09/07/15	20/10/14	19/04/14	09/01/14	11/07/13	18/01/13
	Amortización Final	años	9,91	9,16	8,66	7,91	7,41	7,16	6,65	6,16
		fecha	25/10/16	25/01/16	27/07/15	27/10/14	25/04/14	27/01/14	25/07/13	25/01/13
BONOS SERIE B										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	7,24	6,74	6,29	5,88	5,50	5,18	4,86	4,59
		fecha	23/02/14	25/08/13	12/03/13	13/10/12	29/05/12	01/02/12	08/10/11	03/07/11
	Amortización Final	años	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17
		fecha	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	6,77	6,24	5,81	5,36	5,00	4,73	4,41	4,14
		fecha	03/09/13	24/02/13	18/09/12	09/04/12	28/11/11	21/08/11	27/04/11	18/01/11
	Amortización Final	años	9,91	9,16	8,66	7,91	7,41	7,16	6,65	6,16
		fecha	25/10/16	25/01/16	27/07/15	27/10/14	25/04/14	27/01/14	25/07/13	25/01/13
BONOS SERIE C										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	7,24	6,74	6,29	5,88	5,50	5,18	4,86	4,59
		fecha	23/02/14	25/08/13	12/03/13	13/10/12	29/05/12	01/02/12	08/10/11	03/07/11
	Amortización Final	años	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17
		fecha	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	6,77	6,24	5,81	5,36	5,00	4,73	4,41	4,14
		fecha	03/09/13	24/02/13	18/09/12	09/04/12	28/11/11	21/08/11	27/04/11	18/01/11
	Amortización Final	años	9,91	9,16	8,66	7,91	7,41	7,16	6,65	6,16
		fecha	25/10/16	25/01/16	27/07/15	27/10/14	25/04/14	27/01/14	25/07/13	25/01/13
BONOS SERIE D										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	12,47	12,27	12,10	11,95	11,82	11,71	11,60	11,51
		fecha	19/05/19	06/03/19	02/01/19	09/11/18	22/09/18	11/08/18	04/07/18	01/06/18
	Amortización Final	años	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17	20,17
		fecha	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27	25/01/27
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	7,30	6,73	6,30	5,78	5,40	5,16	4,80	4,47
		fecha	18/03/14	20/08/13	18/03/13	08/09/12	22/04/12	26/01/12	18/09/11	18/05/11
	Amortización Final	años	9,91	9,16	8,66	7,91	7,41	7,16	6,65	6,16
		fecha	25/10/16	25/01/16	27/07/15	27/10/14	25/04/14	27/01/14	25/07/13	25/01/13

Ejercicio de amortización anticipada opcional ⁽¹⁾ cuando el Saldo Vivo de los Préstamos titulizados sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos.
Hipótesis de morosidad y fallidos de los Préstamos titulizados: 0%

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS		2006
Productos financieros		2.873.885,98
Costes financieros		-2.286.627,98
Margen financiero		587.258,00
Otros productos y costes ordinarios netos		-541.088,11
Margen operacional		46.169,89
Gastos de explotación y tributos		-15.884,26
Resultados de explotación		30.285,63
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-30.285,63
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
Beneficios antes de impuestos		-
Previsión para impuestos		-
Beneficio neto		-
Pro memoria: Activos totales medios (24.11.2006/31.12.2006)		621.883.861,82
		Importes en euros

Productos financieros.

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca	585.614,98	94,17	2.753,95	4,52%
Tesorería	31.278,76	5,03	119,93	3,68%
Resto activo	4.990,12	0,80		
Totales	621.883,86	100,00	2.873,88	4,44%
			Importes en miles de euros	

El total de los activos ha generado unos ingresos de 2.873,88 miles de euros con un tipo medio del 4,44% anual. Del total de los ingresos financieros, el 95,83% corresponde a los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 4,17% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros.

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A1	487.000,00	78,30	1.716,47	3,90%
Serie A2(G)	53.700,00	8,64	182,38	3,76%
Serie B	29.100,00	4,68	106,57	4,05%
Serie C	23.200,00	3,73	91,34	4,35%
Serie D	24.050,00	3,87	169,64	7,80%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamos	4.700,00	0,76	20,23	4,76%
Resto pasivo	133,86	0,02		
Totales	621.883,86	100,00	2.286,63	4,07%
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 2.286,63 miles de euros con un coste medio del 4,07% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,12% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,88% corresponde a los Préstamos para Gastos Iniciales y Subordinado.

Margen financiero.

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 587,26 miles de euros.

Margen operacional.

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 541,09 miles de euros, lo que representa un 0,08% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 101,95 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 1.986,53 miles de euros y unos costes de 2.088,48 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a 439,14 miles de euros, lo que representa un 0,06% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación.

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, de los Administradores, de la Entidad Depositaria, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

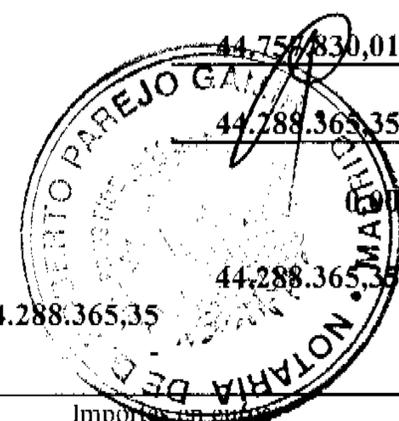
El coste total por estos conceptos asciende a 15,88 miles de euros, lo que representa el 0,002% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)

1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-7.433,01
Intereses cobrados de préstamos no hipotecarios /certificados hipotecarios	-7.433,01	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-	
Intereses pagados de préstamos en entidades de crédito	-	
Intereses cobrados de inversiones financieras	-	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-	
Remuneración de intermediación financiera	-	
Otras comisiones	-	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	-462.031,65
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-461.857,65	
Otros ingresos y gastos	-	
	-174,00	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		-469.464,66
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		616.603.290,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	617.050.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-446.710,00	
5 Flujos de caja por adquisición de préstamos no hipotecarios / certificados hipotecarios		-593.049.974,43
Pagos por adquisición de préstamos no hipotecarios / certificados hipotecarios	-593.049.974,43	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		16.274.726,60
Ingresos por amortización de Préstamos no Hipotecarios y de Certificados de Transmisión de Hipoteca	16.274.726,60	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		4.929.787,84
Ingresos por disposiciones de préstamos	4.700.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-	
Cobros préstamos no hipotecarios / certificados hipotecarios pendientes ingreso	-1.244.954,86	
Administraciones públicas - Pasivo	3.004,89	
Otros deudores y acreedores	1.471.737,81	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		44.754.830,01
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		44.288.365,35
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		44.288.365,35
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		44.288.365,35
Bancos	44.288.365,35	
Inversiones financieras temporales		



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de "RURALPYME 2 FTPYME Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenido en las 13 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 13, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no consejera



YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE --
COLEGIO, -----

DOY FE: De que la fotocopia adjunta al presente folio, --
extendida en veintiseis folios de papel común, escritos --
por ambas caras, que uno, sello y firmo, es fiel y exacta re--
producción de su original, el cual he tenido a la vista y con
el que he cotejado.-----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil siete. -----

0,15 € SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES
25 ABR. 2007



FE PÚBLICA
NOTARIAL



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

